



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXII - VI LEGISLATURA - 22 de septiembre de 2003 - Número 7 Página 109 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el lunes, 22 de septiembre de 2003**

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
01.-	Propuesta de modificación de las Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria. [6L/8450-0016]	110
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley relativa a mantenimiento de la Cantabria actual del Impuesto de Sucesiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0002]	111
03.-	Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a criterios para seleccionar a Ayuntamientos para sufragar los gastos producidos por los problemas de abastecimiento de agua, presentada por D <sup>a</sup> . María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0001]	116
04.-	Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a Ayuntamientos que van a colaborar para la cofinanciación de los gastos producidos por los problemas de abastecimiento de agua, presentada por D <sup>a</sup> . María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0002]	116
05.-	Designación de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.[6L/7520-0001]	118
06.-	Designación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cantabria. [6L/7520-0002]	119

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Vamos a dar comienzo la sesión plenaria.

Punto Nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Propuesta de modificación de las Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): La Sra. Secretaria Primera lee la propuesta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: "La Mesa del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2003, oída la Junta de Portavoces y con su parecer favorable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento, ha acordado trasladar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de modificación de las Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria.

El apartado 4, del artículo 44, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, establece la posibilidad de crear otras Comisiones que tengan carácter permanente durante la legislatura y de modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas para adecuarlas a las competencias de las Consejerías correspondientes mediante acuerdo del Pleno, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

El Decreto 52/2003, de 3 de julio, Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario, Nº 18, de 4 de julio, de reorganización de la Vicepresidencia y de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificó la denominación de las siguientes Consejerías:

A) La Consejería de Presidencia, pasó a llamarse: De Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

B) La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, pasó a designarse: De Obras Públicas y Vivienda.

C) La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pasó a nombrarse: De Medio Ambiente.

D) La Consejería de Educación y Juventud, pasó a denominarse: De Educación.

El Decreto 55/2003, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 52/ 2003, de 3 de julio, de reorganización de la Vicepresidencia y de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se altera la denominación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, establece lo siguiente:

Creación de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Modificación de la denominación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, que pasa a llamarse: De Sanidad y Servicios Sociales.

En este sentido, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 11 de junio de 2001, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, acordó modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que hacen mención los párrafos 2º y 9º, del apartado 1º, del citado artículo 44, del Reglamento Parlamentario. Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, Nº 649, de 21 de junio de 2001. Y en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2001, asimismo a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, acordó modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que se refieren los párrafos 2º y 7º, del apartado 1º de dicho artículo 44 del Reglamento.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta:

Primero. Modificar la denominación y contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que hacen referencia los párrafos 1º, 3º, 6º, 8º y 9º, del apartado 1, del artículo 44 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

a) El artículo 44.1º, apartado 1º: la Comisión Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario, pasa a denominarse de "Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo".

b) El artículo 44.1, párrafo 3º: la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, pasa a denominarse de "Obras Públicas y Vivienda"

c) El artículo 44.1, párrafo 6º, la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pasa a

denominarse de "Medio Ambiente".

d) Artículo 44.1, párrafo 8º, la Comisión de Educación y Juventud, pasa a denominarse de "Educación".

e) El artículo 44.1, apartado 9º, la Comisión de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, pasa a denominarse de: "Sanidad y Servicios Sociales".

Punto segundo. Crear una Comisión Legislativa Permanente durante la presente legislatura, denominada: Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Asuntos Europeos".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): ¿Se aprueba la propuesta?. Se aprueba por asentimiento.

Punto Nº 2 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Debate y votación de la proposición no de ley relativa a mantenimiento de la regulación actual del Impuesto de Sucesiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Es un debate del artículo 162 del Reglamento. Le corresponde un turno de defensa al Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra en este caso, su Portavoz, D. Juan José Fernández Gómez. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Muy buenas tardes.

Recordarán todos ustedes que hace unos meses, en esta misma Cámara, aprobábamos la Ley de Cantabria 11/2002, de Medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado. Con aquella Ley utilizábamos nuestra capacidad normativa en materia tributaria y pusimos en marcha una reforma fiscal para nuestra Región de una gran importancia para la vida económica de sus habitantes. Donde la medida más importante, sin duda alguna, fue la práctica supresión del Impuesto de Sucesiones entre ascendientes, descendientes y cónyuges.

Con esta Ley, se perseguían varios objetivos. Por un lado, se dejaba de gravar un acto involuntario del contribuyente, que además al haber formado parte de la unidad familiar de una manera directa, había colaborado ya en crear este patrimonio familiar a lo largo de los años. Y por tanto, desaparecía la carga tributaria seguramente más injusta de nuestro sistema impositivo.

La práctica supresión de este impuesto, para los ascendientes, descendientes y cónyuges, además significó para los cántabros, que dejaran de tener un trato discriminatorio, comparado con la carga fiscal de otras Comunidades Autónomas vecinas. Lo que de alguna manera no era sólo injusto, sino que incorporaba una variable económica de clara desventaja social para nuestra Región.

Dado que esta Ley de Medidas Fiscales no sólo mejora la posición de los cántabros en su conjunto, sino que también apoyaba de una manera muy especial a las empresas familiares de todos los sectores de actividad; creemos que sería un error plantar pasos hacia atrás en la mejora tanto relativa como absoluta de la economía social de nuestra Región y sus protagonistas.

Por estas razones, básicamente, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta resolución, para que se apruebe hoy en Pleno. Y que de alguna manera, lo que dice es que el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a mantener la regulación actual del Impuesto de Sucesiones entre ascendientes, descendientes y cónyuges, absteniéndose de tomar cualquier iniciativa tendente a su modificación, con el fin de que no se incremente la carga tributaria a ningún cántabro por dicho impuesto.

Puede parecer un poco curioso el hecho de que presentemos una proposición no de ley, en la que un Grupo Parlamentario le insta a un Gobierno a que no haga algo. Pero lo que sí le sucede al Partido Popular, en este caso a su Grupo Parlamentario, es que nos estamos haciendo eco de una preocupación, de una inseguridad que tienen actualmente los ciudadanos de Cantabria. Porque de alguna manera estamos escuchando continuamente declaraciones contrapuestas desde los dos partidos que forman este Gobierno, y muchas veces con una diferencia de muy pocos días.

Y para que vean que esto no es una idea peregrina del Partido Popular, les voy a leer unas declaraciones, textuales, de algunos miembros de este Gobierno. Y voy a empezar por aquélla que hizo el Sr. Revilla, en su discurso de investidura, en el momento que estaba solicitando a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara para que le votasen y después fuera Presidente.

Y dijo, textualmente: "Vamos a comenzar desde ahora a buscar fórmulas que faciliten recursos económicos. Y que nadie esté pensando que al hablar de fórmulas y recursos económicos estoy hablando de la presión fiscal. De ninguna manera. Quede atajado inmediatamente el comentario". Frases textuales del que después fue Presidente.

A las pocas semanas, leíamos en una

entrevista, al Consejero de Economía que había nombrado ese Presidente, donde explicaba, parece ser que las directrices básicas de lo que es su proyecto de legislación -por cierto, en un medio de comunicación escrito y no en el Parlamento, donde esperemos que mañana podamos escucharle con detenimiento sus planteamientos-. Allí nos decía lo siguiente: "Vamos a utilizar la capacidad normativa que tenemos en impuestos y tributos cedidos, incluso en la cuota autonómica del IRPF, para conseguir que estas modificaciones contribuyan a alcanzar los objetivos que tiene el Gobierno: el objetivo de modernización. Tenemos que utilizar el sistema impositivo para lograr estos objetivos. Y en algunos casos habrá modificaciones que supongan subidas, pero en definitiva estamos hablando de mejorar los impuestos para alcanzar objetivos de modernización".

Bueno, hasta aquí podría ser preocupante el hecho que al cabo de unas semanas hubiéramos escuchado a un miembro del Gobierno decir no a una cosa y a continuación a otro decir que sí. Pero si retomamos un poquitín declaraciones de los mismos personajes hace unos meses; el 18 de diciembre -y esta vez en sede parlamentaria- cuando estábamos tratando exactamente la votación de esta Ley 11/2002, nos encontramos al Sr. Agudo San Emeterio, que en aquella ocasión era todavía Diputado del Partido Socialista y se dirigía al Sr. Pérez Tezanos, que hoy todavía es Diputado del Partido Regionalista, y discutían sobre la bonanza o no bonanza de la Ley por la que se suprime el Impuesto de Sucesiones.

Y leíamos al Sr. Agudo San Emeterio decir exactamente esto: "Decía usted, Sr. Pérez Tezanos, al principio de su intervención, que partíamos de planteamientos diferentes. Evidentemente, estamos en planteamientos diferentes; unos planteamientos que no compartimos, porque el tema fiscal, evidentemente, es un tema con carga política, de enorme envergadura y es un elemento que diferencia claramente dónde está cada uno del espectro político: en la derecha o en la izquierda. Nosotros, lógicamente, y ustedes también, tenemos la coherencia de que ustedes están en la derecha y nosotros en la izquierda. Simplemente es una reproducción de lo que sucede en la sociedad también en estos momentos.

Decía usted una cosa en la parte final con la que yo no estoy de acuerdo. Dice que esta medida del Gobierno beneficia a todos los cántabros. Mire, permítame que discuta lo siguiente. Primero, yo no pienso que pasar a un sistema tributario donde la carga impositiva indirecta tiene un mayor peso que la directa, sea beneficioso. Sinceramente, creo que es un sistema menos igualitario; por lo tanto, no es beneficioso para Cantabria.

Y en segundo lugar, créame que en el

supuesto de que usted entienda como beneficio la bajada de impuestos directos, esta bajada de impuestos directos no beneficia más que a unos que a otros. Mire, yo creo que un sistema tributario potente es un bien necesario".

Bueno, pues al final ésta es la razón por la que nosotros presentamos esta proposición no de ley, porque es la razón de nuestra preocupación y la de la preocupación de los ciudadanos hoy de Cantabria. Porque los impuestos son tremendamente importantes para la vida diaria de nuestros ciudadanos. Y estamos en un Gobierno, en el que actualmente hay dos grupos políticos que cuando se han puesto a hablar de materia impositiva, han dicho cosas totalmente diferentes. Y así se han presentado a unas elecciones.

Por lo tanto, nos gustaría saber quién va a ganar esta guerra. Porque depende de quién gane esta guerra, igual quien sale perdiendo es Cantabria.

Hace unos meses teníamos claro, y el Sr. Agudo nos lo ha dicho por activa y por pasiva en muchas ocasiones, que como es lógico el PSOE es partidario desde la izquierda de aumentar los impuestos: se genera más capacidad de gasto público, así se fortalece el sector público y así ese sector público puede influir mucho más en la economía de Cantabria. Pero es que en aquellas épocas, el Partido Regionalista votaba una Ley en la que se suprimía el Impuesto de Sucesiones; mucho más cercano a la filosofía que tenemos nosotros.

Hemos leído que han dedicado ustedes mucho tiempo para formar este Gobierno, en reuniones en las que decían que estaban marcando lo que era el modelo de Región que quieren para Cantabria. La realidad, yo no sé a qué le han dedicado el tiempo en esas reuniones; seguramente en repartir sillones sí, porque lo hemos visto; pero yo no sé hasta qué punto han dedicado tiempo a hablar del sistema impositivo que necesita Cantabria

Lo que está claro es que los ciudadanos de Cantabria hoy están preocupados. Están escuchando hablar de reformas fiscales generalistas, sin definir en qué sentido; no sabemos si van a subir o van a bajar impuestos. Y lo que nosotros queremos hoy, si puede ser, aunque sea en sede parlamentaria, que por lo menos nos enteremos hoy todos de qué vamos a hacer ustedes con el Impuesto de Sucesiones.

Lo que les pide el Partido Popular es que mantengan la regulación actual, que no incrementen la carga impositiva ni la carga tributaria a ningún cántabro por este Impuesto. Nos ha costado mucho llegar hasta aquí y creo que sería un error dar marcha atrás en este proceso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para el turno de fijación de posiciones, el Grupo Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Dicen que hace unos años, un pequeño empresario montó un taller de reparación de pinchazos de automóviles y de camiones, a la orilla de una carretera de gran circulación, pensando hacer negocio. Pero como la carretera estaba en muy buen estado, limpia y sin baches, pues resulta que el supuesto negocio resultó ruinoso.

En vez de plantearse la reconsideración, que hubiera sido lo lógico, pues no se le ocurrió otra cosa a este personaje tan audaz que empezar a echar tachuelas, antes y después del garaje, para que la gente pinchara y llegara allí. Luego comenzó a protestar porque había tachuelas en la carretera y a ofrecer su taller para reparar los desperfectos. Lógicamente, una cosa tan evidente fue descubierta rápidamente y este señor fue sancionado.

Cuando he leído la iniciativa del Grupo Popular, la verdad es que he pensado y he recordado enseguida esta anécdota. Como no hay gran cosa que criticar, por lo menos el Grupo Popular no la encuentra, se crea un problema, se culpa de él a la Administración y enseguida se ofrece para solucionarlo.

En este caso, se crea la impresión de que se van a suprimir las exenciones del Impuesto de Sucesiones, se genera alarma social, se culpa de ello al Gobierno y luego se ofrece uno para la solución. Dicho de otra forma, actúan ustedes primero como incendiarios y después como bomberos. La verdad es que no vamos a entrar en ese juego; no les vamos a dar una ocasión de justificar falta de ideas, en mi opinión; falta de alternativas; falta de proyectos que suplen por esta táctica, en mi opinión tan equivocada.

Nosotros queremos transmitir, en primer lugar, a la sociedad un mensaje de tranquilidad y de serenidad. No existe el más mínimo riesgo de que las medidas sociales, fiscales o de otro tipo que están ahora vigentes se reduzcan. Al contrario, es muy posible que se incrementen.

Primer mensaje que debe lanzarse, yo creo que sin demora. No existe problema en este tema salvo en la mente del Grupo Popular. Aunque yo creo

sinceramente que el fraude en el razonamiento y en la propuesta es tan evidente y tan burdo, que es imposible que se engañe a los ciudadanos y mucho menos a esta Cámara.

El objeto de la iniciativa no es prevenir un supuesto problema, que no existe; sino crear inquietud y zozobra social totalmente injustificada. La prueba de que no se pretenden dar soluciones es analizar un poco la iniciativa que se presenta. En primer lugar, se pide al Parlamento que inste al Gobierno a mantener la regulación actual del Impuesto de Sucesiones. Pero si es que no puede modificarla; si es que el Gobierno no puede modificar una regulación que ha sido establecida por una Ley de esta Cámara; si es que la modificación tiene que ser precisamente por una Ley de esta Cámara, la Ley de Medidas Fiscales referidas a los tributos cedidos.

El Parlamento, no tiene que instar al Gobierno. El Parlamento, lo que tiene que hacer es cuando se plantee, no hacerlo. De manera que es una iniciativa inútil y equivocada. La competencia es de este Parlamento. Y en consecuencia, el instar al Gobierno es como una especie de "brindis al sol", si no fuera —y eso yo creo que es lo que se busca— por la trascendencia social de cara a la opinión pública que ha tenido la presentación de la iniciativa, que ha tenido el efecto de crear el problema y no denunciar el problema, como se pretende hacer ver. Es un planteamiento, una iniciativa demagógica, en el sentido clásico de este término. No acude al razonamiento, sino acude a los impulsos, acude a crear miedo, a plantear inquietud, a plantear zozobra.

Y en segundo lugar, se crea en esta iniciativa, la sensación de que el impuesto y se ha dicho incluso que tiene que permanecer la situación de abolir este impuesto. Pero es que el impuesto no es competencia de la Comunidad Autónoma; si es que es competencia del Estado.

¿Si Ustedes creen que realmente todos esos objetivos que se dicen se justifican y están en peligro; por qué no modifican -o es más- por qué no suprimen el Impuesto de Sucesiones en Las Cortes Generales, que es la que tiene competencia en este Impuesto?. Si nosotros no podemos poner o quitar el Impuesto, si es que no tenemos competencia para ello. Se establecen, ¡Ojo!, unas exenciones, que según algunos teóricos de Derecho Financiero y Tributario; algunos de ellos lo han expuesto este verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, con fundamentos muy sólidos; piensan que son inconstitucionales, o que por lo menos rozan la inconstitucionalidad.

De manera que qué cosa más sencilla; para evitar discriminaciones, para evitar el efecto que tiene este impuesto inútil; suprimanlo. Ustedes pueden

hacerlo y sólo ustedes pueden hacerlo, en Las Cortes Generales. ¿Por qué no lo hacen? ¿Por qué plantean estas iniciativas indirectas, en los Parlamentos Autonómicos, que como dije anteriormente son dudosamente legales desde el punto de vista constitucional?. Ustedes tendrán la respuesta.

Yo creo que precisamente porque el objetivo no es el Impuesto. El objetivo es la inquietud.

Ustedes no buscan la solución con la presentación de la iniciativa, sino el problema; crear el problema.

Nosotros vamos a votar en contra de la iniciativa. Porque el objeto no es el bien de los ciudadanos, no es el bien de la reducción del Impuesto; sino una idea equivocada y yo creo que peligrosa de una forma de hacer oposición.

Nosotros vamos a mantener lo que mantuvimos aquí, cuando el Sr. Consejero en aquel momento –hoy, Portavoz del Grupo Popular- defendió una reforma que nosotros apoyamos. Cuatro principios cuya vigencia y apoyo ratificamos hoy aquí.

Evitar que haya mayor presión fiscal. Muy dudoso que la reforma que se hizo en su día no haya supuesto mayor presión fiscal, aunque todavía es un poco pronto para sacar conclusiones. Pero usted sabe que también este verano alguno de los teóricos ha dicho que, efectivamente, se ha producido un aumento de la presión fiscal...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, vaya usted terminado. Ha agotado el tiempo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Un minuto, por favor, Sr. Presidente.

Segundo, evitar situaciones de discriminación. Totalmente de acuerdo también.

Favorecer la reducción de la presión fiscal a familias numerosas, discapacitados, jóvenes y compradores de viviendas sociales. Totalmente de acuerdo.

Y evitar que las madres que reciben esta cantidad adicional de 100 euros vean reducida esta prestación desde el punto de vista de la reducción del IRPF. Totalmente de acuerdo con esos principios y sólo con esos principios que justificaron nuestro apoyo a la reforma que se planteó en su momento, plantaremos y analizaremos cualquier medida que se traiga a esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero López. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Miembros del Gobierno. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Popular, nos presenta hoy aquí una iniciativa parlamentaria en la que demandan el mantenimiento de la actual regulación del Impuesto de Sucesiones. Una iniciativa que con todos los respetos a la libertad del Grupo Popular en la presentación de propuestas parlamentarias, nos parece, tanto en el fondo como en la forma, absolutamente extemporáneo.

Extemporáneo, porque las medidas fiscales, el marco impositivo –como sabe el Sr. Fernández- no es ni puede ser una foto fija. Debe venir determinado y obedecer a la situación económica existente. La política fiscal, Sr. Diputado, se debe utilizar como un instrumento para activar y regular la actividad económica, como un mecanismo incentivador de la economía. Y es también extemporánea, ya que las medidas impositivas están ligadas a la capacidad de generación de los recursos económicos suficientes en cada momento para hacer posibles las políticas sociales y económicas a desarrollar por el Gobierno.

Volumen de recursos económicos suficientes; por cierto, que el Partido Popular, que ustedes, el Partido Popular, no ha sabido mantener y defender este volumen de recursos económicos suficientes y mantener y defender. Y que van a sufrir, por tanto, a partir del próximo año, un recorte en los ingresos que son fruto, desgraciadamente, de una malísima y pésima gestión en la negociación que ustedes llevaron a cabo en la Unión Europea, con el Objetivo 1.

Y por ello, Sr. Diputado, ni este Gobierno ni cualquier otro Grupo puede ni debe de antemano renunciar a utilizar ninguna de las variables disponibles, bien al alza o bien a la baja, que permitan los recursos económicos suficientes para acometer políticas de mejora en la educación, la sanidad, el empleo, la innovación o las infraestructuras.

Este Gobierno, ni puede ni debe renunciar de antemano a utilizar ninguna de las variables del marco impositivo en la dirección que se crea oportuno y que le permita y haga posible incentivar la economía de nuestra Región.

Ahora bien, Sr. Diputado, lo que sí puedo asegurar, porque está en el ánimo de este Gobierno y así lo ha afirmado el Consejero de Economía, es que la política fiscal que elabore y desarrolle este Ejecutivo

será más justa, más igualitaria y más eficiente que todas y cada una de las medidas puntuales que usted llevó a cabo de manera apresurada e inconexa.

Medida, Sr. Fernández –y ya que estamos hablando de impuestos- que ha supuesto, como ya advertíamos los Socialistas, una subida real y efectiva de los impuestos y de la presión fiscal que soportan todos los cántabros.

Sr. Fernández, usted es el responsable de que en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, el incremento, el aumento medio por operación se sitúe en el 38 por ciento.

Sr. Fernández, usted es el responsable de que las transmisiones patrimoniales hayan subido por término medio un 16 por ciento. El debate, por tanto, sobre la bondad o la maldad de una regulación fiscal no se debe basar exclusivamente en subir o bajar el Impuesto de Sucesiones. Usted lo bajó, pero aumentó otros impuestos y subió la presión fiscal que soportamos todos los cántabros. Los datos aportados anteriormente son concluyentes.

El debate es si se acomete o no se acomete una modificación global sobre el conjunto de los impuestos sobre los que tenemos capacidad normativa. Una modificación que mejore el sistema fiscal en el margen que tenemos, que sea capaz de redistribuir la carga fiscal de los ciudadanos, que contribuya a la modernización y a la potenciación de la economía regional, a facilitar el acceso a la vivienda, a mejorar la educación y la sanidad, a generar empleo y a potenciar el desarrollo tecnológico.

El marco impositivo que queremos para nuestra Región debe generar el consenso social suficiente, debe ser eficiente y debe tener sensibilidad social. Principios, Sr. Diputado, de los que adolecen las medidas que usted trajo a este Parlamento el año pasado.

El marco impositivo que queremos debe estar sustentado en estudios, análisis y proyecciones que permitan valorar y cuantificar la posible modificación fiscal a realizar. Análisis y estudios de los que carecían las medidas impositivas que usted trajo a esta Cámara hace casi un año.

El debate, en definitiva, es: si queremos un marco fiscal más justo, más igualitario y más eficaz que el que existe en la actualidad basado en la imposición ciega y que ha provocado por la vía impositiva que comprar un piso en Cantabria sea hoy más caro que hace un año.

Por último, Sr. Diputado, Señorías del Grupo Popular, me gustaría señalar la contradicción existente entre lo que usted pide hoy aquí y el criterio hecho público hoy por el Sr. Rajoy, de disminución progresiva y por tramos del Impuesto de Sucesiones.

Lo que usted reclama en Cantabria como inamovible parece que para las Comunidades

Autónomas gobernadas por el Partido Popular no es tan inamovible y requiere de un proceso de aplicación suave y progresiva.

El Sr. Rajoy parece que no tiene tan claro como usted, Sr. Diputado, los beneficios de una supresión inmediata del Impuesto de Sucesiones...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha agotado el tiempo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente. Muchas gracias.

...Si los hubiese tenido, hoy habría anunciado la supresión del Impuesto de Sucesiones en las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular para el año 2004 y hubiese anunciado también la supresión de este Impuesto para el conjunto del Estado, si es capaz de llegar a La Moncloa.

Acabo. Sr. Diputado, Señoras y Señores del Grupo Popular, vamos a votar en contra de esta iniciativa. Y no porque el Gobierno vaya, o no, a subir el Impuesto de Sucesiones; sino porque la modificación, o no, de la capacidad normativa que tiene Cantabria se debe acometer en todo caso en su globalidad y no de manera aislada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para cerrar el debate, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Juan José Fernández Gómez, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Es difícil contestar en poco tiempo la cantidad de cosas que se han dicho, porque volvemos a tener declaraciones contrapuestas. Es alucinante que sean ustedes capaces de salir aquí, escucharse unos a otros y que no se les caiga la cara de vergüenza; es que han dicho cosas diferentes. Han dicho cosas diferentes. Uno ha dicho que se puede hablar de presión fiscal y otro ha dicho que no. ¿En qué quedamos, Señores?. De verdad que es absolutamente impresionante.

Empezar hablando de esto con una anécdota de chinchetas de una carretera; igual a usted le parece gracioso, pero de verdad que a los cántabros no se lo parece. Es que están realmente preocupados.

Y si nosotros traemos esta proposición aquí, la traemos porque han sido ustedes los que han sacado el tema. Es que igual el Parlamento es el único que puede hablar de impuestos, como bien nos decía el Sr. De la Sierra. ¿Y por qué el Consejero habla de ello? ¿Pero quién ha sido el que ha sacado el tema? Si ha sido él, quien ha dicho que va a preparar una reforma fiscal.

Igual es que a ustedes todavía no les han dado tiempo a hablar de ello en el Consejo de Gobierno, pero es que de esto hay que hablar y tienen ustedes que tener una idea clara. En lo único en que se han puesto de acuerdo es en que no van a votar esta proposición. En lo único en que se han puesto de acuerdo.

¿Inquietud y zozobra, que somos nosotros los que la generamos? ¿De verdad?. No, no, tienen que escucharse ustedes. Tienen que escucharse ustedes.

Lo que van a hacer ustedes aquí, hoy, es no mojarse. Seguir diciéndole a Cantabria que de este tema ya hablaremos, que todavía no sabemos qué vamos a hacer. Y mucho me temo -que ya he escuchado al Diputado, Sr. Guerrero- que ya empiezan a buscar disculpas: que como se negoció mal no sé qué de Objetivo Uno, parece que va a haber disminuciones de ingresos para el año que viene y, por lo tanto, van a tener ustedes que presentar Presupuestos más pequeños, a no ser que suban los impuestos y consigan más ingresos por otro lado. Porque si todo lo que están prometiendo por ahí no van a tener ingresos para gastarlo, lo van a tener realmente complicado.

¿Sabe cuál es el planteamiento? -y se lo voy a resumir bastante directamente-. Nosotros creemos que los incrementos que está teniendo nuestra economía en los últimos años, lo justo es trasladarle parte de ese beneficio a nuestros ciudadanos y una forma muy clara es bajando los impuestos.

Y en el fondo, el Sr. Rajoy, hoy presentaba un proyecto con el que el resto de Comunidades Autónomas en las que el Partido Popular tenga responsabilidades han tomado la decisión de suprimir este Impuesto en los próximos cuatro años ¿Y sabe lo que les digo? Que lo único que están haciendo es reconocer que el camino que emprendió Cantabria es el correcto; algunos tardarán cuatro años, otros lo tenemos ya.

Y yo les digo: No podemos ahora girar y volver hacia atrás; no podemos. Tenemos que aprovechar que hemos sido de las regiones que han crecido más económicamente y no podemos olvidar que tenemos una Comunidad Autónoma al lado nuestro que no tiene Impuesto de Sucesiones. Y eso es lo que ustedes olvidan continuamente.

Hagamos lo que Cantabria merece, y en este caso es tan sencillo como no hacer nada. Es lo que les pedimos; no lo toquen. Si lo tocan, sólo lo podrán hacer mal y serán marcha atrás, pasos atrás en el camino que era el correcto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, relativa a mantenimiento de la regulación actual del Impuesto de Sucesiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?.

Resultado.

Diecisiete votos a favor y veinte votos en contra. Por consiguiente, se rechaza la proposición no de ley.

Puntos Nº 3 y 4 del Orden del Día, porque van a ir agrupados.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí.

~~Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a criterios para seleccionar a Ayuntamientos, para sufragar los gastos producidos por los problemas de abastecimiento de agua, presentada por D<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.~~

~~Y pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a Ayuntamientos que va a colaborar para la cofinanciación de los gastos producidos por los problemas de abastecimiento de agua, presentada por D<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D<sup>a</sup> María Luisa Peón Pérez, por un tiempo de seis minutos entre las dos intervenciones.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Comenzamos una nueva legislatura y parece que los problemas de abastecimiento de agua en muchos de los Municipios de nuestra Región van a seguir ocupando una parte importante del debate en esta Cámara.

Las preguntas que planteamos hoy desde el Grupo Parlamentario Popular tienen que ver con los cortes y restricciones en el suministro de agua que han sufrido muchos de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma un verano más, este verano de 2003. Aunque por otro lado no es un fenómeno nuevo. Han habido muchos veranos en que la población de Cantabria, especialmente de la zona oriental, han sufrido las molestias que ocasionan los cortes y las restricciones en el suministro de agua, que los empresarios han visto afectados sus negocios. Y también hay que recordarlo, que los Alcaldes han vivido con cierta angustia no poder proporcionar a su población un bien tan necesario.

Este año, los cortes y las restricciones han afectado a muchos Ayuntamientos: Castro Urdiales, Santoña, Colindres, Ampuero, Laredo, Escalante, Arnúero, Rasines, Bareyo, Ruesga, Arredondo. Una lista muy extensa de Municipios han sufrido todo este problema. Y además este verano el problema ha sido tan grave que muchos de estos Ayuntamientos se han visto obligados a recurrir a alternativas excepcionales para poder suministrar el agua a su población.

Hemos conocido que al menos los Ayuntamientos de Arnúero, Meruelo, Castro, Noja, Arredondo, Rasines o Ruesga, probablemente alguno más, han tenido que recurrir a la compra de agua y a su traslado en camiones cisterna para poder llevarlo a

todos sus Municipios y atender las demandas más elementales de la población. Pero esto ha supuesto para estos Ayuntamientos unos elevadísimos costos, que son importes además excesivamente gravosos para aquellos Ayuntamientos que tienen más bajo presupuesto.

Hemos sabido también a través de los medios de comunicación del compromiso del Gobierno Regional en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, para colaborar económicamente con estos gastos extraordinarios que han supuesto estas medidas excepcionales. Sin embargo, desconocemos si es intención del Gobierno de Cantabria establecer una colaboración, en similares términos, en esos otros Ayuntamientos que también se han visto obligados a recurrir a medidas idénticas o similares que antes he citado, para evitar esos cortes y restricciones en el suministro.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular interesa del Gobierno que responda si tiene previstas ayudas económicas para todos los Ayuntamientos que han tenido que establecer estas medidas. Y los criterios que va a utilizar para seleccionar a los Ayuntamientos que se van a beneficiar de las ayudas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el representante del Gobierno. En este caso, el Consejero de Medio Ambiente.

D. José Ortega Valcárcel.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Sr. Presidente. Señorías.

El suministro de agua, como ustedes saben, en las poblaciones es competencia municipal. Y el Gobierno tiene como competencia suya y atiende el abastecimiento en alta mediante los planes hidráulicos regionales que suministran a los propios Ayuntamientos y que en la Comunidad de Cantabria son 18 y en general la mayor parte del área litoral, salvo algunas excepciones.

Este año, efectivamente, se ha producido una situación extraordinariamente excepcional, no exclusiva de este año, puesto que han existido situaciones no equivalentes, pero sí situaciones también de escasez en años anteriores.

Para atender a esta situación de emergencia, el Gobierno utiliza los planes hidráulicos, atendiendo y procurando mejorar el servicio. Procurando también incrementar la capacidad de abastecimiento en la medida de lo posible, con mejoras, acciones y sobre todo con la dedicación permanente del personal las 24 horas del día, en todo momento, incluso sábados y festivos, para atender a cualquier emergencia en esta circunstancia.

En el caso concreto y específico más grave que es el que se produce en el suministro del Plan Castro; el Gobierno decide, en virtud de la situación

crítica que se produce, adoptar un plan de emergencia que conlleva la inversión, en un presupuesto extraordinario inicial de 226.000 euros, para ampliar el suministro a esa área y también para acometer en los momentos iniciales mientras se ponía en servicio las obras previstas para disminuir los efectos de la sequía, el suministro con camiones cisterna.

En esa inversión participa el Ayuntamiento de Castro, con dos tercios en el caso de los camiones cisterna y un tercio en el costo de las obras que se acometen. En todos estos casos, el volumen de agua que aportan los camiones cisterna se vierte al sistema del Plan Casto como tal.

En definitiva y contestando a su pregunta, no hay una selección de Ayuntamientos a los que va dirigido colaborar o sufragar los gastos extraordinarios, sino que esos gastos extraordinarios son los que acomete el propio Gobierno para garantizar el suministro en los planes hidráulicos en la medida de lo posible.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que con la respuesta del Sr. Consejero, lo que está claro es que no a todos los Ayuntamientos que han sufrido los problemas de cortes y de restricciones en el suministro se les va a tratar igual.

Hemos escuchado en muchas ocasiones, sobre todo por parte del Partido Socialista, que se acusaba al Gobierno anterior de coalición entre el PRC y el Partido Popular: de favorecer a algunos Ayuntamientos en función del partido político al que perteneciera su alcalde.

A mí, me parece muy bien todas las explicaciones que nos ha dado de en qué consisten los planes hidráulicos. Pero el hecho cierto es que hay en Cantabria muchos Ayuntamientos que han padecido el mismo problema y lo que nos parece justo es que a todos los Ayuntamientos se les trate por igual.

Yo creo que tienen ahora una ocasión magnífica de demostrar que todo que eso que han anunciado: que iba a haber un cambio en el tratamiento con los Ayuntamientos y que no iba a importar el color o el partido político al que perteneciera su Alcalde se demuestre ahora con este motivo.

En opinión de nuestro Grupo, ustedes tendrían una fórmula que a nosotros nos parece como la más justa, la más rigurosa, la más transparente para abordar este asunto. Podrían ustedes redactar o proponer una orden de ayudas a la que todos los Ayuntamientos que han padecido este problema

podieran acudir en igualdad de condiciones. De manera que esa igualdad de trato fuera evidente.

Sabemos que el Consejo de Gobierno ha aprobado ya una partida de 95.000 euros -me parece que era- para afrontar esta colaboración con el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Y sí nos gustaría que ustedes decidieran que al resto de los Ayuntamientos también se les atendiera.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, D. José Ortega. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Sr. Presidente, Señorías.

Como muy bien ha dicho usted, lo de seleccionar es un hábito del pasado; no va a ser del presente ni del futuro.

Hemos atendido, o hemos tratado de atender las necesidades que se presentaban en Cantabria en relación con la escasez de agua. En situación excepcional, extraordinaria, se tomó una iniciativa rápida e inmediata para evitar que aquel mal fuera realmente grave. Y se hizo precisamente conscientes de que era un problema ciudadano considerable. Y se hizo precisamente para atender el Plan Castro, en un Ayuntamiento, que solicitó ayuda. Ese Ayuntamiento no lo gobierna el PSOE.

En segundo lugar, que hayamos atendido con prioridad a la situación más grave emergente no significa que se hayan atendido o procurado atender las necesidades del resto de los planes hidráulicos y, por lo tanto, del suministro. Se han atendido también de forma permanente.

Y se han atendido, precisamente, tratando de conseguir que en todos los lugares hubiera el menor efecto de la escasez. A pesar de que sabemos que la escasez responde, por una parte, a la situación climática, a los tipos de tiempo que hemos padecido en este caso en ese aspecto, pero también a las insuficiencias de las infraestructuras para poder atender al crecimiento de la demanda que se ha producido en todos estos años y por circunstancias que no vamos a entrar aquí, precisamente.

Pero se ha atendido y se ha atendido desde un criterio de equidad. Otra cosa es que por parte de los Ayuntamientos se dirijan a este Gobierno; cosa que no se ha hecho hasta la fecha, salvo en alguna circunstancia específica, y el Gobierno considere lo que esos Ayuntamientos le puedan plantear.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 5 del Orden del Día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Designación de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): A tenor de lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 6, de la Ley 1/84, de 27 de febrero, reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, el Parlamento designará 9 miembros que formarán el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

A tal efecto, cada Grupo Parlamentario propondrá la designación del número de Vocales que se indica a continuación.

Grupo Popular, cuatro. Grupo Socialista, tres. Grupo Regionalista, dos.

En consecuencia, ruego a los Señores Portavoces que presenten sus propuestas.

El Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Proponemos a D<sup>a</sup>. Silvia Echevarría Gómez y D<sup>a</sup>. Paula Fernández Viaña.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El Grupo Parlamentario Socialista ha hecho llegar a la Mesa su propuesta. Es: D. Víctor Javier Cavia Brezo, D. Mariano Fernández Urresti y D. Felipe González Bello.

¿El Grupo Parlamentario Popular?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Propone a: D. Samuel Ruiz Fuertes, D<sup>a</sup>. Belén Ceballos Delaherrán, D. José Manuel Igual Ortiz y D. Ramón Montero Sainz.

Al finalizar la sesión, si quiere, le pasamos el escrito con los nombres para facilitar la labor de los Letrados.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por consiguiente, la propuesta se puede aprobar por asentimiento de los Grupos.

Queda aprobada la propuesta de los Grupos Parlamentarios para formar el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Punto número 6 del Orden del Día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Designación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El párrafo a), del apartado 3, del artículo 5, de la Ley 10/98, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, establece lo siguiente:

“3. Los 12 miembros o vocales elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma, accederán al órgano de la siguiente forma:

a) 4 elegidos directamente por el Parlamento de Cantabria, por mayoría de dos tercios de los Diputados que forman la Cámara. Estos representantes deberán ser personas de reconocido prestigio en alguno de los ámbitos de la vida social, cultural, artística, científica, política y económica”.

En consecuencia, para resultar elegidos los candidatos deberán obtener al menos 26 votos.

De conformidad con lo precedente, habidos en los años 1991, 1995 y 1999, la votación se hará secreta por papeleta y el número a elegir será de 4 Vocales. A no ser que por parte de los Grupos Parlamentarios se presente una propuesta conjunta, y ése es el caso.

Los tres Grupos Parlamentarios han hecho llegar a la Mesa la siguiente propuesta.

En primer lugar, D. Modesto Chato de los Bueys. En segundo lugar, Carlos Bedía Collantes. En tercer lugar, D. Francisco Tapia Salces. Y en cuarto lugar, D. Francisco José Sierra Fernández.

Éstas serían las cuatro personas que entiendo de común acuerdo proponen los tres Grupos Parlamentarios.

¿Se aprueba por asentimiento la propuesta?  
Se aprueba por asentimiento.

Pues bien, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos)

\*\*\*\*\*